POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD

Bogotá D, C, 2 DE MAYO DE 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE SANIDAD QUE LABORA EN ATENCIÓN AL USUARIO A NIVEL NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	producto
53111602	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	Zapatos para mujer

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación es de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/TE ($7'148.544,00) – IVA incluido

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

N° CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS RECURSO	RUBRO	VALOR CERTIFICADO
0081	02-02-01-002-08	11'264.000,00
TOTAL CERTIFICADO		11'264.000,00

FECHA DE EXPEDICIÓN	21/03/2019

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o en unión temporal), que tengan expresamente contemplado dentro de su objeto o actividad el objeto del presente proceso, siempre que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad en desarrollo de sus labores administrativas requiere la adquisición de calzado para el personal que labora en las oficinas de Atención al Usuario a Nivel Nacional, unificando así la imagen institucional, contribuyendo con ello a la ejecución de los lineamientos de la Dirección de Sanidad proyectados para el periodo 2019.

El calzado hace parte del uniforme que se tiene estandarizado a nivel nacional, este asume la finalidad de imagen corporativa de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en todo aquello que la representa, en este caso en la utilización de calzado para el personal de las Oficinas de Atención al Usuario que presta sus servicios en los diferentes establecimientos de Sanidad Policial del ámbito Nacional; esta imagen permite uniformidad al interior de la Institución. Tal como se expone, se determinan los estilos de los elementos que configuran la imagen corporativa en cuanto a uniformes tanto en colores, diseños, características técnicas, accesorios y otros.

Así mismo, constituye una herramienta que permite que cada funcionario que labora en las oficinas de Atención al Usuario a Nivel Nacional aplique unas normas básicas para la buena presentación personal. No se debe olvidar que la uniformidad es un principio fundamental en el servicio al cliente; por ello el calzado del personal que presta sus servicios en las Oficinas de Atención al Usuario debe ser semejante, razón por la cual estos elementos deberán ser portados con pulcritud, desde el momento en que llega a su trabajo hasta el momento de retirarse estará impecablemente arreglado y completamente uniformado.

El calzado deberá ser portado por el personal de nombramiento, planta o contrato por prestación de servicios, que desarrolle sus actividades en las oficinas de Atención al Usuario en los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial del ámbito Nacional y que por imagen corporativa, así lo requieren, con el fin de unificar la imagen de Sanidad Policial, buscando la adecuada presentación del personal no uniformado que labora en las Oficinas de Atención al Usuario de la Dirección de Sanidad a Nivel Nacional, y de esta manera estandarizar y posicionar la imagen de las oficinas ante los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Con la disponibilidad de los elementos objeto del contrato, la Dirección de Sanidad tiene la oportunidad de mantener su imagen corporativa. De igual manera, en virtud que la misionalidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, NO es la producción ni la comercialización de los bienes objeto de la presente contratación, se considera viable contratar la adquisición de los mismos con una empresa que tenga experiencia en la confección y venta de estos elementos, a su vez, la Dirección de Sanidad ha realizado contrataciones anteriores, obteniendo resultados favorables, por tanto, se recomienda adquirir mediante la modalidad de mínima cuantía el calzado para el personal que labora en las Oficinas de Atención al Usuario a Nivel Nacional.

El uso del uniforme se encuentra establecido en el instructivo N° 022 DISAN-COEST del 17/08/2012"*Reglamentación de uniformes asistenciales y administrativos del personal de la Dirección de Sanidad", y siempre se ha provisto para los responsables de Atención al Usuario*``, por cuanto es necesario continuar posicionando la imagen corporativa que desde hace diez (10) años utiliza el uniforme como estrategia para fácil identificación por parte de los usuarios y adicionalmente permite la participación del personal en diferentes actividades y eventos de la Dirección de Sanidad ante otras Direcciones de la Policía Nacional y entes de control (SUPERSALUD, MINSALUD).

En la actualidad se requiere la adquisición de 128 pares de zapatos para dama, los cuales serán entregados a cada funcionaria de las Seccionales y Áreas de Sanidad que trabajan en Atención al Usuario. Se realizará entrega de dos (2) pares de zapatos por funcionaria así:

A continuación se hace referencia a la cantidad detallada de bienes a adquirir y las dependencias que los requieren.

ITEM	MODELO 1 ZAPATO PLANO	MODELO 2 ZAPATO CON TACÓN	TOTAL
Calzado para dama	64	64	128

REGIONAL 1	FUNCIONARIAS	TOTAL
DISAN	6	12
HOCEN	6	12
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ	9	18
CUNDINAMARCA	1	2
SANIDAD BOYACÁ	3	6
ÁREA DE SANIDAD AMAZONAS	1	2
ÁREA DE SANIDAD GUAINÍA	1	2
ÁREA DE SANIDAD SAN ANDRES	1	2
TOTAL		56

REGIONAL 2		
SECCIONAL SANIDAD HUILA	1	2
AREA DE SANIDAD PUTUMAYO	1	2
AREA DE SANIDAD TOLIMA	3	6
TOTAL		10
REGIONAL 3		
SECCIONAL SANIDAD RISARALDA	2	4
ÁREA DE SANIDAD CALDAS	1	2
ÁREA DE SANIDAD QUINDIO	1	2
TOTAL		8
REGIONAL4		
SECCIONAL SANIDAD VALLE	5	10
ÁREA DE SANIDAD NARIÑO	1	2
ÁREA DE SANIDAD CAUCA	1	2
TOTAL		14
REGIONAL 5		
SECCIONAL SANIDAD SANTANDER	3	6
ÁREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER	1	2
ÁREA DE SANIDAD ARAUCA	1	2
TOTAL		10
REGIONAL 6		
SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA	2	4
ÁREA DE SANIDAD CORDOBA	1	2
AREA DE SANIDAD CHOCO	1	2
AREA DE SANIDAD URABA	1	2
TOTAL		10
REGIONAL 7		
SECCIONAL SANIDAD META	1	2
AREA DE SANIDAD GUAVIARE	1	2
AREA DE SANIDAD CASANARE	1	2
AREA DE SANIDAD VICHADA	1	2
TOTAL		8
REGIONAL 8		
SECCIONAL SANIDAD ATLÁNTICO	1	2
ÁREA DE SANIDAD BOLIVAR	1	2
ÁREA DE SANIDAD GUAJIRA	1	2
AREA DE SANIDAD CESAR	1	2
AREA DE SANIDAD SUCRE	1	2
AREA DE SANIDAD MAGDALENA	1	2
TOTAL		12

TALLA	MODELO 1 ZAPATO PLANO	MODELO 2 ZAPATO CON TACÓN
33	1	1
34	1	1
35	3	3
36	13	13
37	19	19
38	18	18
39	4	4
40	4	4
41	1	1
TOTAL	64	64

Para la contratación de estos elementos la Dirección de Sanidad tiene proyectado el mes de Mayo de 2019.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

EL CALZADO PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN AL USUARIO debe cumplir con las características técnicas y condiciones de entrega establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, del presente documento, los cuales se verificarán como cumple o no cumple

2.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad del bien a adquirir y evitar el incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, los oferentes deberán presentar certificaciones de contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al objeto del proceso.

La sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberán ser mayor o igual al (70%) del valor del presupuesto asignado.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Detalle de los bienes entregados
- Fecha de expedición de la certificación
- Valor total del contrato en pesos Colombianos
- Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello.
- Teléfono del contratante

Aclaración: No se aceptaran certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El oferente que resulte adjudicado se compromete a entregar los bienes objeto de la presente contratación en el Almacén General de la Dirección de Sanidad ubicado en la carrera 20 No. 3B-15 Barrio Eduardo Santos de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 07:30 horas a 17:00 horas.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proveedor que resulte favorecido con la adjudicación del presente proceso deberá efectuar la entrega, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con las condiciones establecidas en el **ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS.**

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso de contratación, el contratista tiene un plazo de 60 días calendario, para la entrega de los elementos, tiempo durante el cual el contratista deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato previa Aprobación de la Garantía Única por parte de la Dirección de Sanidad.

3.4 MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

3.5 FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, en la ciudad de Bogotá D. C., en (1) **UN ÚNICO PAGO**; previa entrega a satisfacción del producto y aprobación del supervisor del contrato; dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial debidamente diligenciada en la ventanilla única de Central de Cuentas del Grupo Financiero de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ubicada en la Calle 44 No. 50-51 CAN de la ciudad de Bogotá, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional situé los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la debida ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, o falta de información, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del JEFE DE LA OFICINA de ATENCIÓN AL USUARIO– DISAN conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014".

3.6FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma TOTAL, la modalidad de selección será de mínima cuantía, establecida en el Decreto 1082 de 2015. La adjudicación del presente proceso se realizará al oferente que haya ofrecido el precio más bajo y cumpla con las condiciones técnicas requeridas. En caso que el primero no cumpla se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO No. 4 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

ANEXOS DEL ESTUDIO

Para el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se cuenta con los siguientes anexos:

Anexo No. 1 Estudio de Mercado
Anexo No. 2 Condiciones Técnicas
Anexo No. 3 Oferta Económica
Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.

Mayor **IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Atención al Usuario DISAN

Elaboro: CPS- BEATRIZ HELENA VEGA V
Reviso: Mayor IVONNE JOHANNA HERNANDEZ R
Jefe Atención al Usuario.

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Dirección de Sanidad en desarrollo de sus labores administrativas requiere la adquisición de calzado para el personal que labora en las oficinas de Atención al Usuario a Nivel Nacional, unificando así la imagen institucional, contribuyendo con ello a la ejecución de los lineamientos de la Dirección de Sanidad proyectados para el periodo 2019.

El calzado hace parte del uniforme que se tiene estandarizado a nivel nacional, este asume la finalidad de imagen corporativa de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en todo aquello que la representa, en este caso en la utilización de calzado para el personal de las Oficinas de Atención al Usuario que presta sus servicios en los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial del ámbito Nacional; esta imagen permite uniformidad al interior de la Institución. Tal como se expone, se determinan los estilos de los elementos que configuran la imagen corporativa en cuanto a uniformes tanto en colores, diseños, características técnicas, accesorios y otros.

Así mismo, constituye una herramienta que permite que cada funcionario que labora en las oficinas de Atención al Usuario a Nivel Nacional aplique unas normas básicas para la buena presentación personal. No se debe olvidar que la uniformidad es un principio fundamental en el servicio al cliente; por ello el calzado del personal que presta sus servicios en las Oficinas de Atención al Usuario debe ser semejante, razón por la cual estos elementos deberán ser portados con pulcritud, desde el momento en que llega a su trabajo hasta el momento de retirarse estará impecablemente arreglado y completamente uniformado.

El calzado deberá ser portado por el personal de nombramiento, planta o contrato por prestación de servicios, que desarrolle sus actividades en las oficinas de Atención al Usuario en los diferentes Establecimientos de Sanidad Policial del ámbito Nacional y que por imagen corporativa, así lo requieren, con el fin de unificar la imagen de Sanidad Policial, buscando la adecuada presentación del personal no uniformado que labora en las Oficinas de Atención al Usuario de la Dirección de Sanidad a Nivel Nacional, y de esta manera estandarizar y posicionar la imagen de las oficinas ante los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Con la disponibilidad de los elementos objeto del contrato, la Dirección de Sanidad tiene la oportunidad de mantener su imagen corporativa. De igual manera, en virtud que la misionalidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, NO es la producción ni la comercialización de los bienes objeto de la presente contratación, se considera viable contratar la adquisición de los mismos con una empresa que tenga experiencia en la confección y venta de estos elementos, a su vez, la Dirección de Sanidad ha realizado contrataciones anteriores, obteniendo resultados favorables, por tanto, se recomienda adquirir mediante la modalidad de mínima cuantía el calzado para el personal que labora en las Oficinas de Atención al Usuario a Nivel Nacional.

El uso del uniforme se encuentra establecido en el instructivo N° 022 DISAN-COEST del 17/08/2012 *"Reglamentación de uniformes asistenciales y administrativos del personal de la Dirección de Sanidad", y siempre se ha provisto para los responsables de Atención al Usuario*``, por cuanto es necesario continuar posicionando la imagen corporativa que desde hace diez (10) años

utiliza el uniforme como estrategia para fácil identificación por parte de los usuarios y adicionalmente permite la participación del personal en diferentes actividades y eventos de la Dirección de Sanidad ante otras Direcciones de la Policía Nacional y entes de control (SUPERSALUD, MINSALUD).

En la actualidad se requiere la adquisición de 128 pares de zapatos para dama, los cuales serán entregados a cada funcionaria de las Seccionales y Áreas de Sanidad que trabajan en Atención al Usuario. Se realizará entrega de dos (2) pares de zapatos por funcionaria así:

A continuación se hace referencia a la cantidad detallada de bienes a adquirir y las dependencias que los requieren.

ITEM	MODELO 1 ZAPATO PLANO	MODELO 2 ZAPATO CON TACÓN	TOTAL
Calzado para dama	64	64	128

REGIONAL 1	FUNCIONARIAS	TOTAL
DISAN	6	12
HOCEN	6	12
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ	9	18
CUNDINAMARCA	1	2
SANIDAD BOYACÁ	3	6
ÁREA DE SANIDAD AMAZONAS	1	2
ÁREA DE SANIDAD GUAINÍA	1	2
ÁREA DE SANIDAD SAN ANDRES	1	2
TOTAL		56
REGIONAL 2		
SECCIONAL SANIDAD HUILA	1	2
AREA DE SANIDAD PUTUMAYO	1	2
AREA DE SANIDAD TOLIMA	3	6
TOTAL		10
REGIONAL 3		
SECCIONAL SANIDAD RISARALDA	2	4
ÁREA DE SANIDAD CALDAS	1	2
ÁREA DE SANIDAD QUINDIO	1	2
TOTAL		8
REGIONAL4		
SECCIONAL SANIDAD VALLE	5	10
ÁREA DE SANIDAD NARIÑO	1	2
ÁREA DE SANIDAD CAUCA	1	2
TOTAL		14
REGIONAL 5		
SECCIONAL SANIDAD SANTANDER	3	6
ÁREA DE SANIDAD NORTE DE SANTANDER	1	2
ÁREA DE SANIDAD ARAUCA	1	2
TOTAL		10

REGIONAL 6		
SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA	2	4
ÁREA DE SANIDAD CORDOBA	1	2
AREA DE SANIDAD CHOCO	1	2
AREA DE SANIDAD URABA	1	2
TOTAL		10
REGIONAL 7		
SECCIONAL SANIDAD META	1	2
AREA DE SANIDAD GUAVIARE	1	2
AREA DE SANIDAD CASANARE	1	2
AREA DE SANIDAD VICHADA	1	2
TOTAL		8
REGIONAL 8		
SECCIONAL SANIDAD ATLÁNTICO	1	2
ÁREA DE SANIDAD BOLIVAR	1	2
ÁREA DE SANIDAD GUAJIRA	1	2
AREA DE SANIDAD CESAR	1	2
AREA DE SANIDAD SUCRE	1	2
AREA DE SANIDAD MAGDALENA	1	2
TOTAL		12

TALLA	MODELO 1 ZAPATO PLANO	MODELO 2 ZAPATO CON TACÓN
33	1	1
34	1	1
35	3	3
36	13	13
37	19	19
38	18	18
39	4	4
40	4	4
41	1	1
TOTAL	64	64

Para la contratación de estos elementos la Dirección de Sanidad tiene proyectado el mes de Abril de 2019.

POBLACIÓN OBJETIVO

El personal perteneciente que por su sueldo, devengan menos de 2 Salarios Mínimos Legales Vigentes, de acuerdo a la Ley 170 de 1998; de igual manera los funcionarios que por su obra o labor lo requieren en cumplimiento de sus funciones; de igual manera, las funcionarias que prestan sus servicios profesionales en las Oficinas de Atención al Usuario nivel país, que por imagen corporativa, así lo requieren.

OPORTUNIDAD

Con la disponibilidad de los elementos objeto del contrato, la Dirección de Sanidad tiene la oportunidad de mantener su imagen corporativa y al mismo tiempo dar cumplimiento a lo estipulado en el Instructivo 022 DISAN- COEST del 17/08/2012.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la misionalidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia **NO** es la producción ni comercialización de los bienes objeto de la presente contratación, se considera viable contratar la adquisición de los mismos con una empresa que tenga experiencia en la venta de estos elementos; a su vez, la DISAN ha realizado contrataciones bajo este este sistema, obteniendo resultados favorables, por tanto, se recomienda adquirir la dotación administrativa de los funcionarios de la Dirección de Sanidad mediante la modalidad de mínima cuantía, consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

2.1 ANALISIS DEL SECTOR

Dentro del análisis del sector se encontró que existen empresas que ofrecen un amplio mercado de calzado tanto para entidades públicas como privadas.

2.1.1 DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado de los elementos a contratar es de fabricantes que emplean insumos y personal de origen nacional para su producción; sin embargo, para el presente proceso pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o en unión temporal); en el mercado nacional existente empresas naturales y jurídicas que participan en el proceso de contratación

Se verificó que en el mercado actual existen empresas especializadas que ofrecen sus servicios en la comercialización de calzado que cuentan con la capacidad de satisfacer la necesidad de la Entidad; existiendo en el comercio pluralidad de oferentes, por tanto, es consecuente adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, como lo manifiesta el Decreto 1082 del 2015.

Concebido lo anterior, se identificaron empresas, las cuales han desarrollado esta actividad en instituciones del sector público y privado, razón por la cual la DISAN extendió invitación a estas empresas con el ánimo de desarrollar el estudio de mercado anexo a este proceso de contratación.

2.2 IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Al realizar el estudio de mercado se consultó los precios a varias empresas especializadas en la comercialización de calzado, las cuales cuentan con la capacidad para cumplir acertadamente las necesidades de la DISAN, así:

RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	TELEFONO	CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO
SARA DE COLOMBIA	KM 1.5 VIA SIBERIA COTA	8985378-8985375	info@saradecolombia.com
BUSINESS GLOBAL	CARRERA 50 100-68	6360824-2360294	contacto@acuarelauniformes.com
SOBREMEDIDAS	CARRERA AV AMERICAS 46-15 BOGOTA	2444542 /3142957711	info@sobremedidas.com
UNIÓN TEMPORAL CHARLESTON PAPI	CARRERA 11 No. 9-46/69	3346352/3167309206	contratoscharleston@gmail.com
CALZADO CARDINN	CALLE 15 SUR No. 26-35	3722107/2391523	contratoscardinn@gmail.com

2.3 PRECIOS DE MERCADO:

Se toman como referencia los precios históricos y también se tiene en cuenta el valor que refleja el mercado actual, con la finalidad de establecer un indicador para determinar el valor estimado para la nueva contratación, logrando obtener un valor equilibrado y lógico para el proceso, cumpliendo así las políticas expuestas por el Estado de referencia en la austeridad del gasto.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: el costo de oportunidad para esta contratación está determinado por los precios ofertados en las diferentes cotizaciones que surgen del mercado actual presentando una ponderación o estandarización en el precio de cada uno de los ítems ofertados.

VALORACION DE BENEFICIOS: la Dirección de Sanidad, realizo invitación a ofertar a empresas especializadas, de las cuales (2) presentaron cotización para la estructuración del presente proceso en el tema dotación administrativa y operativa, las cuales ya han presentado procesos de contratación con otras entidades del sector privado y del estado, buscando así; determinar los mejores precios del mercado en beneficio de la Entidad.

LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS: el oferente que resulte adjudicado se compromete a entregar los bienes objeto de la presente contratación en el Almacén General de la Dirección de Sanidad ubicado en la carrera 20 No. 3B-15 Barrio Eduardo Santos de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 07:30 horas a 17:00 horas.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: el proveedor que resulte favorecido con la adjudicación del presente proceso deberá efectuar la entrega previa, en coordinación con el supervisor del contrato, el contratista tiene un plazo de 60 días, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato y de la previa Aprobación de la Garantía Única por parte de la Dirección de Sanidad

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: teniendo en cuenta la naturaleza de la solución a implementar, se ha logrado establecer que son de origen nacional e internacional.

MONEDA A CONTRATAR: la contratación se hará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

FORMA DE PAGO: la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, en la ciudad de Bogotá D. C., en (1) **UN ÚNICO PAGO**; de acuerdo a la facturación del contratista, que deberá corresponder a la entrega total de los elementos contratados, el cual se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial debidamente diligenciada en la ventanilla única de Central de Cuentas del Grupo Financiero de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ubicada en la Calle 44 No. 50-51 CAN de la ciudad de Bogotá, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y la Dirección del Tesoro Nacional situé los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. En consecuencia no obstante la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y crédito público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la debida ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, o falta de información, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para el análisis de precios SECOP se observó en la página www.colombiacompra.gov.co que para el año 2016 y 2018 se realizó contrataciones similares a la requerida según cuadro en mención:

ITEM	ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	AÑO	VALOR UNITARIO CONTRATADO	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC+IVA 2018
1	Policía Nacional-Dirección	"Adquisición de Calzado de Calle en Material	No. 06-2-10143-17	2017	$76.411,05	$82.065

	Administrativa y Financiera	Sintético para Dama"				
2	Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana	Adquisición de calzado militar para damas oficiales y suboficiales de la fuerza aérea colombiana	No. 017-00-Z-COFAC-DISER-2017	2017	$99.000,00	$106.326
3	Ejército Nacional de Colombia Dirección de Adquisiciones	"Adquisición del grupo n°1 calzado de calle para mujer en material sintético tipo mocasín y calzado calle para dama en material cuero charol tacón 5 ½, grupo n°2 camisa informal para dama (habana) y camisa informal para hombre (habana) y grupo n°3 gorras personal femenino (oficial subalterno)"	No.CO1.PCCNTR.262867	2018	$71.250,00	$73.516,00

Es importante aclarar que este valor de precio SECOP II **SI** se tendrán en cuenta debido a que el objeto siendo similar es el mismo al solicitado por la Dirección de Sanidad.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de precios históricos se observó que para los años 2016 y 2017 se realizó una contratación con el mismo objeto de contrato tomando el valor unitario y proyectándolo al año 2019.

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO NO. 07-2-20105-2016 IPC+IVA	VALOR PROYECTADO A 2019	CONTRATO NO. 07-2-20128-2017 IPC+IVA	VALOR PROYECTADO A 2019	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Zapatos Dama	$52.983,00	$60.176,00	$52.000,00	$55.848,00	$ 55.848,00

Para realizar el estudio de precios históricos, se procedió a verificar los contratos efectuados por la Entidad evidenciando que la Dirección de Sanidad, realizo contratos con características similares al

presente proceso de contratación en el año 2016 y 2017, es importante aclarar que este valor de precio histórico **SI** se tendrá en cuenta debido a que las especificaciones técnicas son las similares y las cantidades solicitadas son conformes a las que se contrataron en los años 2016 y 2018, así como las requeridas en este estudio.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CANTIDAD	COTIZACIO N No.1 CALZADO CARDIN VR UNITARIO	COTIZACION No.2 ALMACEN CHARLESTON VR UNITARIO	COTIZACIÓN No.3 INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS VR UNITARIO	MENOR VALOR COTIZADO UNITARIO
1	MODELO 1 ZAPATO PLANO	64	$ 88.000	$ 92.000	$140.000	$ 88.000
2	MODELO 2 ZAPATO TACÓN	64	$ 88.000	$ 92.000	$140.000	$ 88.000

El valor del precio de mercado, se obtuvo mediante las cotizaciones que fueron solicitadas inicialmente con las mismas especificaciones técnicas, observando que cumplieran con las exigencias de la solicitud inicial, determinando si es factible tomar el menor valor cotizado.

3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO CON IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
1	**ZAPATOS DAMA**	NA	$55.848,00	$88.000,00	$55.848,00

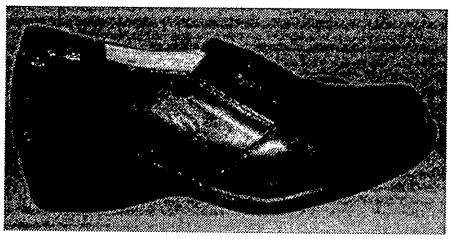
El valor estimado de la presente contratación se saco de los **PRECIOS HISTÓRICOS** incrementando el IPC correspondiente, el cual es el más beneficioso para la Dirección de Sanidad.

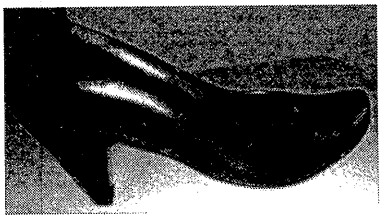
3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ANALISIS VALOR ESTIMADO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	VALOR UNITARIO OFERTADOCON IVA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	**ZAPATOS DAMA**	**128**	$55.848,00	$7'148.544,00			$7'148.544,00
VALOR TOTAL POR RECURSO							**$7'148.544,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$7'148.544,00**

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ELEMENTO	CARACETERISTICAS TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MODELO 1 ZAPATO PLANO 	**ZAPATOS**		
		Capellada: en cuero tipo napa 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.0 mm a 1.4 mm.		
		Forro interno: deben ser de tipo: (i) tejido; (ii) no tejido; o (iii) bandana. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión.		
		Sobreplantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex) y poseer perforaciones con el objetivo que el sudor generado por el pie pueda fácilmente migrar hacia la plantilla estructural. La sobreplantilla debe ir forrada en el mismo material del forro interno empleado en la capellada.		
		Puntera y contrafuerte: debe ser en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,6 mm a 0,8 mm y para los contrafuertes 0,8 mm a 1,05 mm.		
		Suela; debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, con grabados antideslizantes. El espesor debe ser mínimo de 4 mm, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana).		
		Tacón y tapa de tacón: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico), con grabado antideslizante y espesor de 5 mm ± 1 mm.		
2	MODELO 2 ZAPATO TACÓN	**ZAPATOS**		
		Capellada: en cuero tipo napa 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.0 mm a 1.4 mm.		
		Forro interno: deben ser de tipo: (i) tejido; (ii) no tejido; o (iii) bandana. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión.		

		Sobreplantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex) y poseer perforaciones con el objetivo que el sudor generado por el pie pueda fácilmente migrar hacia la plantilla estructural. La sobreplantilla debe ir forrada en el mismo material del forro interno empleado en la capellada.		
		Puntera y contrafuerte: debe ser en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,6 mm a 0,8 mm y para los contrafuertes 0,8 mm a 1,05 mm.		
		Suela; debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, con grabados antideslizantes. El espesor debe ser mínimo de 4 mm, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana).		
		Tacón y tapa de tacón: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) y puede ser forrado o pintado. La tapa debe ser fabricada en material TPU (Poliuretano Termoplástico), con grabado antideslizante y espesor de 5 mm ± 1 mm.		
		Altura del tacón: 4 ½		
2. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
2.1	Certificación firmada por el Representante Legal de la empresa en donde certifique que cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementando el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23del Decreto 1072 de 2015, que cuenta con un reglamento de higiene y seguridad industrial y que cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*"			
3. CLAÚSULA AMBIENTAL				
3.1	*En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:* • Los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que			

	hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. • Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"). y anexar pantallazo. • El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta S-2019-015610-DISAN Página 2 de 2 que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN
TELÉFONO

ANEXO 3

OFERTA ECONÓMICA

- Los precios ofertados no pueden superar el VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA establecido por la DISAN, como presupuesto para cada uno de los ítems, so pena de rechazo de su oferta.
- Los precios ofrecidos se constituirán en los precios de referencia para la entrega de los bienes y serán los precios que se maneje durante toda la ejecución del contrato.
- Para poder participar en el proceso, el proponente debe cotizar todos y cada uno de los ítems relacionados en el cuadro adjunto, de lo contrario su oferta será rechazada.
- La adjudicación del contrato se hará en forma GLOBAL (todos los ítems) al proponente que ofrezca el menor valor total ofertado incluido IVA.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO ICLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO ICLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA
MODELO 1 ZAPATO PLANO	64	$55.848,00		
MODELO 2 ZAPATO TACÓN	64	$55.848,00		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT O C.C :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato incluyendo sus prórrogas si a ello hubiera lugar	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 1 año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

MATRIZ DE RIESGOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	CONTROL O TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	JURIDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	FALTA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO,	2	4	6	ALTO	PROPONENTE SELECCIONADO	GARANTIA DE SERIEDAD	0	1	3	NO	OFERENTES	FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	FECHA DE LA APROBACION DE LA GARANTIA QUE CUBRE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACION	PERMANENTE
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	JURIDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.		2	4	6	ALTO	PROPONENTE SELECCIONADO	GARANTIA DE SERIEDAD	0	1	3	NO	OFERENTES	FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	FECHA DE LA APROBACION DE LA GARANTIA QUE CUBRE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACION	PERMANENTE
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.		2	4	6	ALTO	PROPONENTE SELECCIONADO	GARANTIA DE SERIEDAD	0	1	3	NO	OFERENTES	FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	FECHA DE LA APROBACION DE LA GARANTIA QUE CUBRE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACION	PERMANENTE
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.		2	4	6	ALTO	PROPONENTE SELECCIONADO	GARANTIA DE SERIEDAD	0	1	3	NO	OFERENTES	FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	FECHA DE LA APROBACION DE LA GARANTIA QUE CUBRE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACION	PERMANENTE
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES TECNICAS	NO RECIBIDO DE LOS ELEMENTOS /	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	GARANTIA UNICA	0	1	3	SI	PROPONENTE SELECCIONADO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACION	PERMANENTE
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	JURIDICO	EL NO PAGO Y CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	NO PAGO, NO EMISION DEL RECIBO A SITISFACCION	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	GARANTIA UNICA	0	1	3	NO	PROPONENTE SELECCIONADO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACION	PERMANENTE
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	JURIDICO	PRESENTA DAÑOS Y DEFICIENCIAS EN LOS ELEMENTOS RECIBIDOS / MAL CALIDAD DE LOS BIENES	AFECTACION AL SERVICIO / NO FUNCIONAMIENTOS DE LOS ELEMENTOS	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	GARANTIA UNICA	0	1	3	SI	PROPONENTE SELECCIONADO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACION	PERMANENTE
8	GENERAL	INTERNO	LIQUIDACION	JURIDICO	VALOR DE LA LIQUIDACION SUPERA EL VALOR DEL CONTRATO	NO PERMITE LA REALIZACION DE LA LIQUIDACION Y EL CIERRE DEL PROCESO	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	GARANTIA UNICA	0	1	3	SI	PROPONENTE SELECCIONADO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACION	PERMANENTE
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON EL PLAZO DE EJECUCION.	NO PERMITE LA REALIZACION DE LA LIQUIDACION Y EL CIERRE DEL PROCESO	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	GARANTIA UNICA	0	1	3	SI	PROPONENTE SELECCIONADO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACION	PERMANENTE
10	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	EL PROCESO PUEDE SER DECLARADO DESIERTO.	EL PROCESO NO PUEDE DESARROLLARSE	3	5	6	ALTO	ENTIDAD	GARANTIA UNICA	0	1	3	SI	PROPONENTE SELECCIONADO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACION	PERMANENTE
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	AFECTACION AL SERVICIO / NO FUNCIONAMIENTOS DE LOS ELEMENTOS	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	GARANTIA UNICA	0	1	3	SI	PROPONENTE SELECCIONADO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO INCLUIDAS SUS PRORROGAS	DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACION	PERMANENTE